Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1319/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.

26 de septiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 Adquisición de repuestos, herramientas, equipos y accesorios menores para equipos varios, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene

el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para la adquisición de repuestos, herramientas, equipos y accesorios menores para equipos varios: LOTE 1: por un monto mínimo de Gs 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y por un monto máximo de Gs 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones), e imputar el pago de los ítems: 1/93, 101/126, 129/137, 149, 150, 156/160, 167/180 al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS; los ítems: 127, 128, 138/142, 144/148 al Rubro 390 - OTROS BIENES DE CONSUMO; los ítems: 143 y 166 al Rubro 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, y los ítems: 94/100, 151/155, 161/165 al Rubro 540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Declarar desiertos los lotes 2 y 3.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano